MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO Nº 5.523.-

MAT: Establece comisión evaluadora y período de vigencia de licitación pública ID 3736-67-L116 "Adquisición de Leña para Establecimientos Educacionales de Laja".

LAJA, 28 de Julio de 2016.-

VISTOS:

1.- D.A. N° 5.394 de fecha 25/07/2016, que aprueba bases y autoriza llamado de licitación pública para "Adquisición de Leña para Establecimientos Educacionales de Laja".
2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 102 de fecha 21/07/2016.
3.- Solicitud de pedido Nº 473 de fecha 21/07/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación.
4.- Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
5.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 3736-67-L116, correspondiente al llamado "Adquisición de Leña para Establecimientos Educacionales de Laja", a los siguientes funcionarios:
- Sergio Dennis Gallardo Sepúlveda, Rut Nº Director DAEM.
- Patricio Lastra Mieres, Rut Nº Jefe de Administración y Finanzas.
- Karol Montoya Valderrama, Rut Nº , Enc. de proyectos e Infraestructura,

o quienes les reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas, será a contar del 02 de Agosto hasta el 02 de Septiembre de 2016.

2.- PUBLÍQUESE en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDE

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE LAJA

JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- DAEM (3)
- Lobby
- Archivo SSMM